MODIFICACIÓN 01

CONTRATO No. 4600102887 DE 2024

CONTRATANTE:	Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín - secretaría de suministros y servicios.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	German Ramírez Barbosa S.A.S
NIT:	19342296-1
OBJETO:	Interventoría al mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por Presupuesto Participativo PDL-PP
VALOR INICIAL:	Setecientos dieciséis millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta pesos m.l. ($716.242.860) incluido IVA.
ADICION N°1:	NA
DURACIÓN INICIAL:	Cinco (5.0) meses sin superar la presente vigencia.\|
AMPLIACIÓN N°1	N/A.
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	Noviembre 18 de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2024.
MODIFICACIÓN ACTUAL No. 1:	**AMPLIACIÓN NRO. 01**: Por el término de ciento siete (107) días, contados a partir del primero (01) de enero de 2025, hasta el diecisiete (17) de abril de 2025, ambas fechas inclusive.

ANTECEDENTES:

En el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, en la Línea Estratégica: ECOCIUDAD, este proyecto tiene como propósito establecer las bases de la transición ecológica para direccionar a Medellín a un futuro de sostenibilidad, donde se garantice el pleno disfrute del derecho a la ciudad, la habitabilidad digna de sus habitantes y la integración funcional y armoniosa de la ruralidad mediante el reconocimiento y acceso a los derechos de los pobladores rurales. Del mismo modo, en el numeral 5: Movilidad sostenible e inteligente, dentro del programa: Infraestructura para la movilidad sostenible tiene como finalidad Contribuir a la consolidación del espacio público como elemento estructurante del territorio para el esparcimiento y encuentro ciudadano, efectivo, amable y seguro, fortaleciendo su calidad y cobertura a través de actuaciones de mantenimiento y generación que permitan su integración a la estructura ecológica principal.

En concordancia con lo anterior, y para darle continuidad al programa, se harán intervenciones priorizadas por los representantes del Consejo Comunal o Corregimental de Planeación # CCCP de las comunas **50, 80 y 90**, a fin de mitigar y mejorar la movilidad peatonal y vehicular en los sectores a intervenir, mediante la construcción de obras nuevas y de mantenimiento a las existentes, para brindar a la población una movilidad ágil y efectiva en condiciones de seguridad apropiadas, a través de una infraestructura con especificaciones optimas de calidad y funcionabilidad.

Es por esto que la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, mediante Concurso de Méritos No. 20005299, suscribió el día 04 de octubre con la empresa GERMAN RAMIREZ BARBOSA S.A.S., el contrato No. 4600102887 cuyo objeto ***es*** *"*Interventoría al mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por Presupuesto Participativo PDL-PP*".*

Previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución de apertura SSS202450056889 del 13 de agosto de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Selección mediante Concurso de Méritos No. 20005299 de 2024.

II. Que a través de la Resolución de adjudicación SSS202450071992 del 30 de septiembre de 2024, la Entidad adjudicó el contrato al oferente GERMAN RAMIREZ BARBOSA S.A.S, identificado con el Nit. 19342296-1, representado legalmente por el mismo.

El Interventor debe desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 20005299 los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios - materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de Interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se acogerá y que ejercerá la empresa de Interventoría.

En el siguiente cuadro se describen las direcciones a intervenir por el contratista de obra discriminados por comuna, dirección y tipo de obra:

BARRIO	FRENTE	DIRECCION	INTERVENCION
CENTRALIDAD	31	Carrera 197 con calle 137	Mejoramiento de vía
URQUITÁ	32	Carrera 196 con calle 204	Mejoramiento de vía
LA POTRERA	33	Calle 185 con carrera 197	Mejoramiento de vía
VEREDA MONTAÑITA	34	Carrera 90 # 33 sur - 98	Mejoramiento de vía
VEREDA YARUMALITO	35	Carrera 94 # 15 sur 398	Mejoramiento de vía
VEREDA POTRERITO	36	Carrera 91 A # 37 sur - 294	Mejoramiento de vía
VEREDA LA FLORIDA	37	Calle 56 sur # 75 - 132	Mejoramiento de vía
VEREDA SAN JOSÉ	38	Calle 64 sur # 68 - 26	Mejoramiento de vía
VEREDA ASTILLERO	39	Carrera 90 # 11 - 753	Mejoramiento de vía
CENTRALIDAD	40	Calle 41 sur # 81 - 60	Mejoramiento de vía
CENTRALIDAD	41	Diagonal 85 A # 38 sur - 49	Mejoramiento de vía
CENTRALIDAD	42	Carrera 78 A # 43 sur - 20	Mejoramiento de vía
CENTRALIDAD	43	Carrera 83 # 38 sur - 11	Mejoramiento de vía
CENTRALIDAD	44	Calle 48 sur # 54 E - 81	Mejoramiento de vía
EL PLAN	45	El Plan - Institución Educativa	Mejoramiento de andén
CENTRALIDAD	46	Carrera 40 Este # 10 - 12 Costado Sur Oriental	Mejoramiento de andén
EL LLANO - MOSAICO	47	Carrera 42 Este # 7B - 180	Mejoramiento de VIA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes: Realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, social, SST, financiera, contable y jurídica del contrato de obra, de tal forma que se entregue al Distrito productos de excelente calidad en el plazo establecido. (Art 83 ley 1474 de 2011).

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la “Matriz 3 – Riesgos” y aceptados con la presentación de la propuesta.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$716.242.860
Adiciones	
Total valor del contrato más adiciones	$716.242.860
Pagos Realizados (Acumulado)	N/A
Saldo del contrato	$716.242.860
Porcentaje de ejecución financiera	0,00%
Porcentaje de ejecución física	19,00%

NOTA: Al igual que sucede con el contrato de obra asociado a este contrato de interventoría, el porcentaje de ejecución física a la fecha es 19% porque estamos en la etapa previa al inicio de ejecución de las actividades, la cual comprende, entre otras, la socialización con los líderes de las comunas objeto del contrato, la identificación de los frentes a intervenir de acuerdo a las necesidades expuestas por la comunidad, la reprogramación y proyección económica del contrato con base en esas necesidades expuestas y todo el tema relacionado con la implementación de los planes de manejo de tránsito, socio-ambiental y con las actas de entorno y de vecindad.

Del mismo modo, el porcentaje de ejecución financiera también es 0%, porque a la fecha no se ha causado la primera acta de pago que nos permita calcular dicho porcentaje.

JUSTIFICACIÓN:

La secretaria de Infraestructura Física del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, en cumplimiento del plan de desarrollo "*Medellín te quiere*", adelantó una mayor inversión en lo que concierne al mantenimiento de la infraestructura física de la ciudad. Para adelantar la ejecución de estos proyectos se requirió una mayor erogación presupuestal, sin embargo, el componente financiero del año 2024 destinado a estos rubros presentaba un déficit respecto a lo que se pretendía ejecutar. En consecuencia, fue necesario esperar la incorporación de recursos especiales tales como aquellos procedentes de "***excedentes EPM"*** de "*superávit*", entre otros.

Ahora bien, la incorporación de los recursos especiales para la ejecución de estos proyectos en el caso particular se hizo transcurrido el mes de marzo del año 2024. En efecto, tan solo desde entonces se pudo iniciar los procesos de selección necesarios, planteados en Plan Anual de Adquisiciones actualizado. La espera de la incorporación de estos recursos se reitera, fue necesaria en aras de lograr una ejecución acorde al déficit en materia de mantenimiento que presentaba la ciudad para la presente vigencia.

Una vez incorporados los recursos e iniciados los procesos de selección, se presentó un alto número de proponentes, razón que llevó a modificar el cronograma del proceso de contratación inicialmente estructurado a partir de los pliegos tipo aplicables, siendo necesario ampliar los tiempos ante las cuantiosas observaciones hechas por los oferentes.

Aunado a ello, hubo retrasos imprevistos en trámites a cargo de terceros, como es el caso de la expedición del RUT para los consorcios que tomó alrededor de entre 15 y 30 días hábiles, situación que llevó a demoras en la legalización del contrato.

Estas situaciones dan lugar a la necesidad de ampliar el plazo del presente contrato, entendiendo que la incorporación de recursos especiales para la ejecución de estos proyectos, así como los mayores tiempos necesarios para un acorde proceso de selección, influyeron significativamente en un menor tiempo para la ejecución contractual.

Es importante la ampliación del contrato de interventoría, en razón a que se debe continuar ejerciendo actividades de control, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones, técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales del contrato de obra, en el cual además se incluyó un nuevo sitio a intervenir en la Comuna 80 (San Antonio de Prado).

La supervisión del contrato de interventoría designada por parte de la Entidad encuentra viable la solicitud de **Modificación de Ampliación** en aras de garantizar que los recursos del contrato se inviertan en su totalidad, teniendo en cuenta las necesidades que el Distrito pretende satisfacer en las Comunas 50, 80 y 90, con la ejecución de las obras priorizadas por los representantes de las CCP, a fin de mitigar y mejorar la movilidad y seguridad peatonal y vehicular.

ANALISIS DE RIESGOS

Al no existir actividades complementarias nuevas, la matriz de análisis de riesgos inicial se conserva y no se generan riesgos nuevos adicionales que deban ser incluidos en la matriz.

GARANTIAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES:

Una vez viabilizada la solicitud y se presente minuta para la Ampliación del Contrato se generará por parte de **GERMAN RAMIREZ BARBOSA S.A.S** La actualización de pólizas, si aplica, de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación con el certificado de garantías.

A la fecha no existe proceso sancionatorio por incumplimientos al contratista, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato, ni demanda adición de recursos por parte del Distrito.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Se ha mantenido el objeto y el alcance del contrato.

2. Se ha guardado para ambas partes el equilibrio económico.

SOLICITUD:

De acuerdo con lo anterior, se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

AMPLIACIÓN NRO. 01: Por el término de ciento siete (107) días, contados a partir del primero (01) de enero de 2025, hasta el diecisiete (17) de abril de 2025, ambas fechas inclusive.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 90 de la Secretaría de Infraestructura Física, del 17 de diciembre de 2024.

ANEXOS:

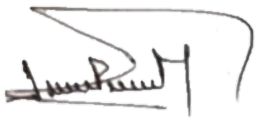
1. Carta de aceptación de la Interventoría mediante oficio No. **GRB-04600102887-020-2024** del **10 de diciembre de 2024.**

2. Acta CIP No. 90 de la SIF del 17 de diciembre de 2024.

3. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Para constancia firma el Supervisor en la ciudad de Medellín a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,



JUAN PABLO MONTOYA GIL
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física